

ANEXO I

Montos de Asignaciones Familiares para trabajadores en relación de dependencia y beneficiarios de la Ley de Riesgos del Trabajo

ASIGNACIONES FAMILIARES	VALOR GRAL.	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
MATERNIDAD Sin tope de Remuneración		Remuneración Bruta			
NACIMIENTO Remuneración entre \$ 100.- y \$ 4.800,00.-	\$ 600.-	\$ 600.-	\$ 600.-	\$ 600.-	\$ 600.-
ADOPCIÓN Remuneración entre \$ 100.- y \$ 4.800,00.-	\$ 3.600.-	\$ 3.600.-	\$ 3.600.-	\$ 3.600.-	\$ 3.600.-
MATRIMONIO Remuneración entre \$ 100.- y \$ 4.800,00.-	\$ 900.-	\$ 900.-	\$ 900.-	\$ 900.-	\$ 900.-
PRENATAL Remuneración entre \$ 100.- y \$ 2.400,00.-	\$ 220.-	\$ 220.-	\$ 474.-	\$ 440.-	\$ 474.-
Remuneración entre \$ 2.400,01.- y \$ 3.600,00.-	\$ 166.-	\$ 220.-	\$ 331.-	\$ 440.-	\$ 440.-
Remuneración entre \$ 3.600,01.- y \$ 4.800,00.-	\$ 111.-	\$ 220.-	\$ 331.-	\$ 440.-	\$ 440.-
HIJO Remuneración entre \$ 100.- y \$ 2.400,00.-	\$ 220.-	\$ 220.-	\$ 474.-	\$ 440.-	\$ 474.-
Remuneración entre \$ 2.400,01.- y \$ 3.600,00.-	\$ 166.-	\$ 220.-	\$ 331.-	\$ 440.-	\$ 440.-
Remuneración entre \$ 3.600,01.- y \$ 4.800,00.-	\$ 111.-	\$ 220.-	\$ 331.-	\$ 440.-	\$ 440.-
HIJO CON DISCAPACIDAD Remuneración hasta \$ 2.400,00.-	\$ 880.-	\$ 880.-	\$ 1.320.-	\$ 1.780.-	\$ 1.780.-
Remuneración entre \$ 2.400,01.- y \$ 3.600,00.-	\$ 650.-	\$ 880.-	\$ 1.320.-	\$ 1.780.-	\$ 1.780.-
Remuneración superior a \$ 3.600,00.-	\$ 440.-	\$ 880.-	\$ 1.320.-	\$ 1.780.-	\$ 1.780.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL Remuneración entre \$ 100.- y \$ 4.800,00.-	\$ 170.-	\$ 340.-	\$ 510.-	\$ 680.-	\$ 680.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD Sin tope de Remuneración	\$ 170.-	\$ 340.-	\$ 510.-	\$ 680.-	\$ 680.-

Valor General: Todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1, Zona 2, Zona 3 o Zona 4.

Zona 1: Provincias de La Pampa, Río Negro y Neuquén; en los Departamentos Bermejo, Ramón Lista y Mataros en Formosa; Departamento Las Heras (Distrito Las Cuevas); Departamento Luján de Cuyo (Distritos Potrerillos, Carrizal, Agrelo, Ugarteche, Perdriel, Las Compuertas); Departamento Tupungato (Distritos Santa Clara, Zapata, San José, Anchoris); Departamento Tunuyán (Distrito Los Arboles, Los Chacayes, Campo de los Andes); Departamento San Carlos (Distrito Pareditas); Departamento San Rafael (Distrito Cuadro Benegas);

Departamento Malargüe (Distritos Malargüe, Río Grande, Río Barrancas, Agua Escondida); Departamento Maipú (Distritos Russell, Cruz de Piedra, Lumlunta, Las Barrancas); Departamento Rivadavia (Distritos El Mirador, Los Campamentos, Los Arboles, Reducción, Medrano) en Mendoza; Orán (excepto la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su ejido urbano) en Salta.

Zona 2: Provincia del Chubut.

Zona 3: Departamento Antofagasta de la Sierra (actividad minera) en Catamarca; Departamentos Cochinoca, Humahuaca, Rinconada, Santa Catalina, Susques y Yavi en Jujuy; Departamentos Los Andes, Santa Victoria, Rivadavia y Gral. San Martín (excepto la ciudad de Tartagal y su ejido urbano) en Salta.

Zona 4: Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ANEXO II

Montos de Asignaciones Familiares para beneficiarios de la Prestación por Desempleo

ASIGNACIONES FAMILIARES	VALOR GRAL.
NACIMIENTO Prestación entre \$ 100.- y \$ 4.800,00.-	\$ 600.-
ADOPCIÓN Prestación entre \$ 100.- y \$ 4.800,00.-	\$ 3.600.-
MATRIMONIO Prestación entre \$ 100.- y \$ 4.800,00.-	\$ 900.-
PRENATAL Prestación entre \$ 100.- y \$ 2.400,00.- Prestación entre \$ 2.400,01.- y \$ 3.600,00.- Prestación entre \$ 3.600,01.- y \$ 4.800,00.-	\$ 220.- \$ 166.- \$ 111.-
HIJO Prestación entre \$ 100.- y \$ 2.400,00.- Prestación entre \$ 2.400,01.- y \$ 3.600,00.- Prestación entre \$ 3.600,01.- y \$ 4.800,00.-	\$ 220.- \$ 166.- \$ 111.-
HIJO CON DISCAPACIDAD Prestación hasta \$ 2.400,00.- Prestación entre \$ 2.400,01.- y \$ 3.600,00.- Prestación superior a \$ 3.600,00.-	\$ 880.- \$ 660.- \$ 440.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL Prestación entre \$ 100.- y \$ 4.800,00.-	\$ 170.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD Sin tope de Prestación	\$ 170.-

ANEXO III

Montos de Asignaciones Familiares para beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino

ASIGNACIONES FAMILIARES	VALOR GRAL.	ZONA 1
CÓNYUGE		
Haber hasta \$ 4.800,00.-	\$ 41.-	\$ 82.-
HIJO		
Haber hasta \$ 2.400,00.-	\$ 220.-	\$ 220.-
Haber entre \$ 2.400,01.- y \$ 3.600,00.-	\$ 186.-	\$ 220.-
Haber entre \$ 3.600,01.- y \$ 4.800,00.-	\$ 111.-	\$ 220.-
HIJO CON DISCAPACIDAD		
Haber hasta \$ 2.400,00.-	\$ 880.-	\$ 880.-
Haber entre \$ 2.400,01.- y \$ 3.600,00.-	\$ 660.-	\$ 880.-
Haber superior a \$ 3.600,00.-	\$ 440.-	\$ 880.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL		
Haber hasta \$ 4.800,00.-	\$ 170.-	\$ 340.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD		
Sin tope de haber	\$ 170.-	\$ 340.-

Veteranos de Guerra del Atlántico Sur: Los beneficiarios de esta Pensión Honorífica además de las Asignaciones Familiares antes detalladas, tienen derecho a las siguientes:

ASIGNACIONES FAMILIARES	VALOR GRAL.	ZONA 1
NACIMIENTO Haber hasta \$ 4.800,00.-	\$ 600.-	\$ 600.-
MATRIMONIO Haber hasta \$ 4.800,00.-	\$ 900.-	\$ 900.-
ADOPCION Haber hasta \$ 4.800,00.-	\$ 3.600.-	\$ 3.600.-
PRENATAL Haber hasta \$ 2.400,00.-	\$ 220.-	\$ 220.-
Haber entre \$ 2.400,01.- y \$ 3.600,00.-	\$ 166.-	\$ 220.-
Haber entre \$ 3.600,01.- y \$ 4.800,00.-	\$ 111.-	\$ 220.-

Valor General: Todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1.

Zona 1: Provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones de la Pcia. de Buenos Aires.

ANEXO IV

Montos de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social

ASIGNACIONES	VALOR GRAL.
HIJO	\$ 220.-
HIJO CON DISCAPACIDAD	\$ 880.-